

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE III DEL CONTRATO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO, LAVADO Y REPUESTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA

N.º EXPEDIENTE: CONTR/2025/570857 LOTE III (LOTE 2025/3292)

TÍTULO: CONTRATO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO, LAVADO Y REPUESTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado (art. 159)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 34.785,95 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: doce meses

Visto el expediente de contratación arriba referenciado del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 4 de septiembre de 2025, se acuerda el inicio del expediente de contratación con referencia: CONTR/2025/150149 y título CONTRATO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO, LAVADO Y REPUESTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA

SEGUNDO.- Con fecha 15 de octubre de 2025, una vez cumplimentados los trámites previos preceptivos, se aprueban, mediante Resolución de esta Delegación Territorial, los pliegos que rigen la contratación, el propio expediente y se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación mediante pública licitación por procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas.

Simultáneamente, se aprueba el gasto correspondiente, siendo el presupuesto base de licitación del contrato, entendido como el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, de noventa y cinco mil noventa y un euros con noventa y dos céntimos (95.091,92 €), al que corresponde un IVA (21%) por importe de diecinueve mil novecientos sesenta y nueve euros con treinta céntimos, (19.969,30 €), lo que supone un total de ciento quince mil sesenta y un euros con veintidós céntimos, (115.061,22 €), y financiado con cargo a las siguientes partidas presupuestaria de gastos:

AÑO	IMPORTE	IVA	TOTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026 (8 meses)	63.394,61 €	13.312,87 €	76.707,48 €	2000023004 G/12S/21400/04 01
2027 (4 meses)	31.697,31 €	6.656,43 €	38.353,74 €	2000023004 G/12S/21400/04 01



MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA		11/12/2025 09:48:23	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw95698UyM5Th8TfoVknCqZ7grW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Almería en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 17 de octubre de 2025.

TERCERO.- Por Resolución de 3 de noviembre del Delegado Territorial se designa los componentes de la Mesa de Contratación publicándose ese mismo día en el Perfil del Contratante – SiREC.

CUARTO- El plazo de presentación de ofertas, concluyó a las 15:05 horas del 12 de noviembre de 2025. El día 13 de noviembre de 2025 se realiza la apertura del sobre único electrónico «Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas», a través del sistema electrónico Sirec- Plataforma de Contratación Electrónica por la Mesa de Contratación nombrada por este Órgano de Contratación. Se comprueba que han presentado oferta las siguientes empresas para los siguientes lotes:

EMPRESA	NIF	LOTE				
		1	2	3	4	5
AUTOMECÁNICA YELAMOS S.L.	B04186581		X		X	
ELECTROMECAÁNICA RAUL .SL.	B04851259				X	
DÍAZ CANOVAS AUTOMOCIÓN SL.	B75794487					X
JOSE FRANCISCO BENITEZ PEREZ	45603406H					X
ELECTROMECAÁNICA BENAHADUX S.L.	B04179016	X		X		
MARÍA CARMEN TORRES LOPEZ S.L.	B04447488	X		X		
DAVID CAÑADAS MO	45581184Z	X		X		
FRANCISCO JAVIER CAMACHO RIDAO	45589226Y		X			

Analizada la documentación de cada lote obtenemos:

LOTE I

La documentación administrativa de las licitadoras se considera correcta y completa. Se analizan las ofertas económicas con el siguiente resultado:

La oferta económica de la ofertante MARIA CARMEN TORRES LOPEZ S.L. es excluida al comprometerse a realizar el contrato por un importe inferior al Presupuesto máximo (Presupuesto Base de Licitación), siendo el compromiso de la licitadora de 35,00 € (IVA excluido), y el presupuesto base de licitación de 26.537,28 €, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la Ley 9/2015, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en los contratos de suministros y servicios en función de necesidades deberá licitarse por un presupuesto máximo (Precio Base de Licitación).

Las ofertas económicas y mejoras voluntarias presentadas por los restantes licitadores son las siguientes, comprometiéndose a realizar el contrato por el Presupuesto Base de Licitación (26.537,38 € IVA excluido):



EMPRESA	TALLER		LIMPIEZA		DESCUENTO		AMPL. HORARIA		RECEP. FESTIVOS		TOTAL
	OF	P	OF	P	OF	P	OF	P	OF	P	
DAVID CAÑADAS MO	28	40	8	20	20	30	4	4	SI	6	100
ELCT. BENAHDUX S.L.	32	34,42	9	18,07	15	22,5	4	4	SI	6	84,99

OF oferta realizada

P puntuacion obtenida

Ninguna de las ofertas se considera anormalmente baja.

Al realizar la consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLEC) de la empresa que ha obtenido mayor puntuación, se encuentra inscrita y además aporta certificado de inscripción. Se designa como adjudicataria propuesta a DAVID CAÑADAS MO.

Según lo anterior se le requiere al adjudicatario propuesto que presente la documentación establecida en la cláusula 10.5. Documentación previa a la adjudicación del PCAP, en un plazo de siete días hábiles siguientes al envío del requerimiento a través del sistema SiREC- Portal del Licitador.

LOTE II

La documentación administrativa se considera correcta y completa. Se analizan las ofertas económicas con el siguiente resultado:

La oferta económica de la ofertante AUTOMECAÁNICA YELAMOS S.L. es excluida al comprometerse a realizar el contrato por un importe inferior al Presupuesto máximo (Presupuesto Base de Licitación), siendo el compromiso de la licitadora 5.136,00 € (IVA excluido), y el presupuesto base de licitación de 6,634,32 €, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la Ley 9/2015, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en los contratos de suministros y servicios en función de necesidades deberá comprometerse por un presupuesto máximo (Precio Base de Licitación).

La oferta económica de la ofertante FRANCISCO JAVIER CAMACHO RIDAO es excluida al no ofertar precios unitarios de precio de hora de taller, de limpieza o de descuento sobre el PVP de repuestos.

Se propone al órgano de contratación que se declare el lote desierto.

LOTE III

La documentación administrativa se considera correcta y completa. Se analizan las ofertas económicas con el siguiente resultado:

La oferta económica de la ofertante MARIA CARMEN TORRES LOPEZ S.L. es excluida al comprometerse a realizar el contrato por un importe inferior al Presupuesto máximo (Presupuesto Base de Licitación), siendo el compromiso de la licitadora de 35,00 € (IVA excluido), y el presupuesto base de licitación de 28.748,72 €, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la Ley 9/2015, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en los contratos de suministros y servicios en función de necesidades deberá licitarse por un presupuesto máximo (Precio Base de Licitación).

Las ofertas económicas y mejoras voluntarias presentadas por los restantes licitadores son las siguientes, comprometiéndose a realizar el contrato por el Presupuesto Base de Licitación:

MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA		11/12/2025 09:48:23	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw95698UyM5Th8TfoVKNcQz7grW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESA	TALLER		LIMPIEZA		DESCUENTO		AMPL. HORARIA		RECEP. FESTIVOS		TOTAL
	OF	P	OF	P	OF	P	OF	P	OF	P	
DAVID CAÑADAS MO	28	40	8	20	20	30	4	4	SI	6	100
ELCT. BENAHDUX S.L.	32	34,42	9	18,07	15	22,5	4	4	SI	6	84,99

OF oferta realizada

P puntuacion obtenida

Ninguna de las ofertas se considera anormalmente baja. Al realizar la consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLEC) de la empresa que ha obtenido mayor puntuación, se encuentra inscrita y además aporta certificado de inscripción. Se designa como adjudicataria propuesta a DAVID CAÑADAS MO.

Según lo anterior se le requiere al adjudicatario propuesto que presente la documentación establecida en la cláusula 10.5. Documentación previa a la adjudicación del PCAP, en un plazo de siete días hábiles siguientes al envío del requerimiento a través del sistema SiREC- Portal del Licitador

LOTE IV

La documentación administrativa se considera correcta y completa. Se analizan las ofertas económicas con el siguiente resultado:

La oferta económica de la ofertante AUTOMECÁNICA YELAMOS S.L. es excluida al comprometerse a realizar el contrato por un importe inferior al Presupuesto máximo (Presupuesto Base de Licitación), siendo el compromiso de la licitadora de 11.984,00 € (IVA excluido), y el presupuesto base de licitación de 15.480,08 € (IVA excluido), todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la Ley 9/2015, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en los contratos de suministros y servicios en función de necesidades deberá comprometerse por un presupuesto máximo (Precio Base de Licitación).

La oferta económica de la ofertante ELECTROMECÁNICA RAUL .SL. es excluida al comprometerse a realizar el contrato por un importe inferior al Presupuesto máximo (Presupuesto Base de Licitación), siendo el compromiso de la licitadora de 15.000,00 € (IVA excluido), y el presupuesto base de licitación de 15.480,08 €, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la Ley 9/2015, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en los contratos de suministros y servicios en función de necesidades deberá comprometerse por un presupuesto máximo (Precio Base de Licitación).

Se propone al órgano de contratación que se declare el lote desierto.

LOTE V

La documentación administrativa de JOSÉ FRANCISCO BENÍTEZ PÉREZ tiene el defecto subsanable de no estar firmada digitalmente. No obstante, al analizar la oferta económica es excluida al comprometerse a realizar el contrato por un importe inferior al Presupuesto máximo (Presupuesto Base de Licitación), siendo el compromiso de la licitadora de 17.433,28 € (IVA excluido), y el presupuesto base de licitación de 17.691,52 € (IVA excluido), todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la Ley 9/2015, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en los contratos de suministros y servicios en función de necesidades deberá comprometerse por un presupuesto máximo (Precio Base de Licitación).

La documentación administrativa del otro licitador se considera completa, aunque tiene el siguiente defecto subsanable, pues tratándose de administradores mancomunados la documentación y oferta tan solo va firmada por uno de ellos, debiendo ser firmada por los dos administradores mancomunados.

MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA		11/12/2025 09:48:23	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw95698UyM5Th8TfoVknCqz7grW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las ofertas económicas y mejoras voluntarias presentadas por DÍAZ CANOVAS AUTOMOCIÓN SL. comprometiéndose a realizar el contrato por le Precio Base de Licitación:

EMPRESA	TALLER		LIMPIEZA		DESCUENTO		AMPL. HORARIA		RECEP. FESTIVOS		TOTAL
	OF	P	OF	P	OF	P	OF	P	OF	P	
DÍAZ CANOVAS AUTOMOCIÓN SL.	25	40	20	20	15	30	2	2	SI	6	98

Se solicita subsanación de la documentación del ofertante DÍAZ CANOVAS AUTOMOCIÓN SL., debiendo aportar la documentación firmada digitalmente por ambos administradores mancomunados, en un plazo de 3 días naturales desde su notificación por la Plataforma de Contratación SiREC.

No habiendo más asuntos de tratar se da por finalizada la sesión siendo las 11:00 del día 13 de noviembre de 2025.

El contenido de esta Mesa queda consignado en el ACTA I publicada en el perfil del contratante con fecha 18 de noviembre de 2025.

QUINTO.- El día 2 de diciembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación de auxilio a este Órgano de Contratación analizando la Documentación Previa solicitada al adjudicatario propuesto de los Lotes 1 y 3., estando esta correcta y completa. Según la cláusula 10.6 del PCAP se propone al organo de contratación como adjudicatario de los Lote 1 y 3 a David Cañadas Mo como el licitador que ha obtenido la mayor puntuación en el Lote 1 y Lote 3.

A continuación, se analiza la documentación requerida al licitador DÍAZ CANOVAS AUTOMOCIÓN SL correspondiente a la subsanación de la documentación contenida en el Sobre Único referida al Lote 5, aceptando la subsanación propuesta.

Siendo la valoración de la única oferta presentada y admitidas la siguiente:

EMPRESA	TALLER		LIMPIEZA		DESCUENTO		AMPL. HORARIA		RECEP. FESTIVOS		TOTAL
	OF	P	OF	P	OF	P	OF	P	OF	P	
DÍAZ CANOVAS AUTOMOCIÓN SL.	25	40	20	20	15	30	2	2	SI	6	98

OF oferta realizada

P puntuacion obtenida

Se comprueba que inscrita en el ROLECE. Además siendo la única oferta admitida y adecuada se propone como adjudicataria propuesta al LOTE 5 a DÍAZ CANOVAS AUTOMOCIÓN SL.

Según lo anterior se le requiere al adjudicatario propuesto que presente la documentación establecida en la cláusula 10.5. Documentación previa a la adjudicación del PCAP, en un plazo de siete días hábiles siguientes al envió del requerimiento a través del sistema SiREC- Portal del Licitador

El contenido de esta Mesa queda consignado en el ACTA II publicada en el perfil del contratante con fecha 4 de diciembre de 2025.



SEXTO.- Para la debida efectividad de este contrato, la empresa contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha 26 de noviembre de 2025, una garantía definitiva por importe de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.437,44 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001040214064, y que responderá de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la LCSP

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO.- El artículo 150.3 LCSP establece que el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación previa a la adjudicación.

TERCERO.- El artículo 151 LCSP determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

CUARTO.- El expediente de contratación se tramitará anticipadamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 40.bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 117.2 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, quedando condicionado a la existencia de crédito adeudado y suficiente en los presupuestos que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 2026.

Por lo expuesto, a propuesta de la Mesa de Contratación y en uso de las facultades conferidas en el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024), del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 29, de 30/08/2022) y de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa recogidas en la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA N.º 203 de 17 de octubre de 2024), modificada por la Orden 29 de abril de 2025 (BOJA n.º 90, de 14 de mayo de 2025).

MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA		11/12/2025 09:48:23	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGw95698UyM5Th8TfoVknCqZ7grW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar el Lote III del contrato CONTR/2025/438989 del expediente denominado CONTRATO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO, LAVADO Y REPUESTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA al licitador DAVID CAÑADAS MO con NIF 45581184Z por un importe de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (28.748,72 €), a esta cantidad le corresponde un IVA del 21% de SEIS MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO (6.037,23 €), siendo el importe total de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (34.785,95 €)

Todo ello por ser la empresa que ha presentado la mejor oferta calidad precio al referido contrato y junto a las Mejoras Voluntarias que se compromete a asumir y que son:

- Ampliación de horario en día hábil para recepción de vehículos sobre el horario mínimo establecido en el PPT , desde las 8h hasta las 23h.
- Disponibilidad para recepción de vehículos en taller los sábados, domingos y festivos en horario de 8:00 hasta las 19 horas, y festivos en horario mínimo desde las 9h hasta las 19h

La duración del contrato será de 12 meses con posibilidad de 1 prórroga por un periodo de 6 meses.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta Resolución de Declaración de Desierto en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo. También se notificará a las empresas ofertantes a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- El contrato se formalizará por medios electrónicos en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

Siendo el presente contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que hayan transcurrido quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se realice la notificación de la presente resolución de adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 153 de la LCSP.

Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado electrónicamente por la adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato.

MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA		11/12/2025 09:48:23	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw95698UyM5Th8TfoVknCqZ7grW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Ordenar la notificación de la resolución de adjudicación a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores, así como su publicación en el Perfil de contratante.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro de este mismo órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; recurso de reposición ante este mismo Órgano en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de ejecutar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería a la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL

P.D.: Orden de 10 de octubre de 2024

(BOJA N.º 203 de 17 de octubre de 2024)

Fdo.: Manuel Tomas De La Torre Francia

MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA		11/12/2025 09:48:23	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw95698UyM5Th8TfoVknCqZ7grW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	